



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-16

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), UN PREDIO DE 6564.00 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN MANZANA 179, LOTE 1 AL 6, FRACCIÓN 1, COLONIA CÉSAR LÓPEZ DE LARA, MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 6564.00 m2 (seis mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 1, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble objeto de la presente donación se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro: Finca N° 12101, con una superficie total de 6564.00 m2 (seis mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados).

Con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE 84.00 METROS CON CALLE IGNACIO ZARAGOZA;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SUR 64.00 METROS CON CALLE MANUEL GONZÁLEZ;

SUR 20.00 METROS CON FRACCIÓN 2;

ESTE 84.00 METROS CON CALLE CANUTO REYES;

OESTE 59.40 METROS CON CALLE JOAQUÍN AMARO; Y

OESTE 24.60 METROS CON FRACCIÓN 2.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la donación aludida en el artículo primero es para la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados de González por parte de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Gobierno del Estado y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), para que por conducto de sus representantes legales, lleven a cabo los actos jurídicos y administrativos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez autorizada la donación y concretados los actos jurídicos y administrativos necesarios, los recursos humanos, materiales y financieros del Centro de Salud con Servicios Ampliados de González, se determinarán mediante el convenio respectivo que para tales efectos suscriban el Gobierno del Estado y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos de escrituración e inscripción registral que se generen por la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte donataria.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del año 2024**

DIPUTADA PRESIDENTA

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

ELVIA EGUIA CASTILLO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-16, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS A DONAR A TÍTULO GRATUITO, EN FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), UN PREDIO DE 6564.00 M2 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL, UBICADO EN MANZANA 179, LOTE 1 AL 6, FRACCIÓN 1, COLONIA CÉSAR LÓPEZ DE LARA, MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-16**, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), un predio de 6564.00 m2 (seis mil quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en manzana 179, lote 1 al 6, fracción 1, Colonia César López de Lara, Municipio de González, Tamaulipas.

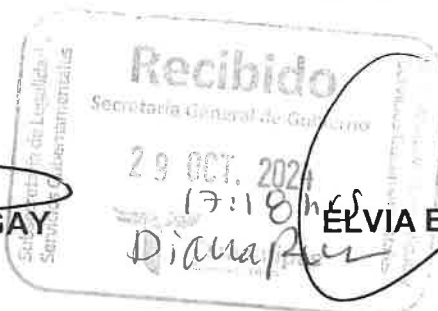
Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA


JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY




ÉLVIA EGÚA CASTILLO